



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 4311-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3883-2018-UNHEVAL, de fecha 08.NOV.2018, se resolvió; **APROBAR** la renovación del Contrato Administrativo de Servicios de la administrada **IORELLA SOLÍS HERRADA**, para lo cual la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos informará el plazo que deberá renovarse el contrato, por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante Oficio Nº 1795-2018-UNHEVAL/URH/J, de fecha 21.NOV.2018, manifiesta que ha recepcionado la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3913-2018-UNHEVAL, mediante la cual se resuelve en el punto Nº 1º la no aplicación de la Resolución Consejo Universitario Nº 1749-2018-UNHEVAL de fecha 16.MAY.2018, para la servidora CAS Betsy Luz Quispe Osorio. Asimismo, en el punto Nº 2º aprueban la renovación del contrato administrativo de la servidora Betsy Luz Quispe Osorio hasta el 31.DIC.2018, al mismo tiempo la ampliación del contrato hasta que el recién nacido cumpla 01 año de vida. Por otro lado, también ha recepcionado la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3883-2018-UNHEVAL, relacionado a la trabajadora Fiorella SOLIS HERRADA donde indica que la Unidad de Recursos Humanos informará el plazo que deberá renovarse el contrato. Por tratarse de personal CAS de casos similares deberá de darse el mismo trato a las dos trabajadoras, debiendo otorgar la ampliación del contrato hasta que el recién nacido cumpla 01 año de vida;

Que en la sesión ordinaria Nº 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, y luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Modificar el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3883-2018-UNHEVAL, del 08.NOV.2018, debiendo quedar como sigue: "Aprobar la renovación del Contrato Administrativo de Servicios de la servidora contratada CAS IORELLA SOLIS HERRADA, hasta el 31 de diciembre de 2018, y al mismo tiempo disponer la renovación de su contrato hasta que el recién nacido cumpla 01 año de vida; dejando subsistente los demás términos de la referida Resolución.
2. Disponer que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1302-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **MODIFICAR** el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3883-2018-UNHEVAL, del 08.NOV.2018, debiendo quedar como sigue: "**APROBAR** la renovación del Contrato Administrativo de Servicios de la servidora contratada CAS IORELLA SOLIS HERRADA, hasta el 31 de diciembre de 2018, y al mismo tiempo disponer la renovación de su contrato hasta que el recién nacido cumpla 01 año de vida"; dejando subsistente los demás términos de la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad AL OCI  
Transparencia DCalidad DIGA RRHH  
Interesados SUEyC File SUR UC UT Archivo